



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la justificación de una subvención nominativa otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 43.394,84 euros, para el desarrollo de las actividades incluidas en el Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife), en el marco del Convenio de Colaboración suscrito con dicha entidad, para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (Exp. E2023010939).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de esta Corporación Insular, relativo al Anexo 2023 de Actuaciones en Materia de Internacionalización (programa Secretaría Técnica Why Tenerife), en el seno del Convenio Marco de Colaboración formalizado con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido en sesión celebrada el 23 de febrero de 2021, aprobó *“el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024”*.

SEGUNDO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión desarrollada el día 25 de mayo de 2021, acordó *“la modificación en el texto del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024”, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Gobierno Insular de fecha 23 de febrero de 2021”, añadiendo en su apartado dispositivo segundo, una serie de aspectos a recoger en los actos administrativos de concesión de subvenciones a la entidad cameral.*

TERCERO.- El 31 de mayo de 2021, se formaliza entre esta Corporación Insular y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, un Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife, cuyo , según su cláusula primera, es *“conformar una estrategia integral de colaboración y actuación conjunta en la Isla de Tenerife, en orden a impulsar y mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular, propiciando el uso eficiente y coordinado de los recursos gestionados por ambas entidades”, destacando entre sus objetivos específicos, según su estipulación segunda, el de “favorecer y apoyar la regionalización e internacionalización de la empresa”*.



Documento

CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



Asimismo, el referido Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), estipula en su cláusula quinta que *"la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena, elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el "Acuerdo anual de actuación" que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido para el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiendo como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año"*, indicando posteriormente su estipulación octava que *"la CÁMARA deberá presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales"*, detallando en la citada disposición, la documentación a presentar.

CUARTO.- El día 23 de enero de 2023, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del referido texto, citada en el antecedente fáctico anterior, analizándose las acciones previstas en el Presupuesto de la Corporación Insular para ese año y acordándose el Plan Anual de Actuaciones, que incluía inicialmente, una actuación denominada *"SECRETARÍA TÉCNICA WHY TENERIFE"*, por un importe de 35.000 euros, dentro de la entonces Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior.

Ese acuerdo de la Comisión de Seguimiento fue modificado en una posterior sesión de dicho órgano de gobierno, celebrada el 16 de noviembre de 2023, acordándose incrementar este proyecto hasta la cifra de 43.430,84 euros.

QUINTO.- El Consejo de Gobierno Insular, reunido el 7 de febrero de 2023, acordó *"aprobar en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, la modificación del Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, conforme al detalle siguiente:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO/ÁREA CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
23.0811.4391.45390	Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior	Secretaría Técnica Why Tenerife	35.000,00 €

El citado acuerdo corporativo fue modificado por el mismo órgano de gobierno, en la sesión celebrada el 5 de diciembre de 2023, acordando *"la modificación del Acuerdo Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2023, conforme a lo solicitado ... (...) ..., manteniéndose el resto de actuaciones, en el sentido siguiente:*



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SERVICIO/ÁREA CABILDO	PROYECTOS	FINANCIACIÓN PREVISTA
23.0811.4391.45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Secretaría Técnica Why Tenerife	43.430,84 €

SEXTO.- El día 26 de abril de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta un escrito, mediante el que solicita que se le “conceda una subvención ... (...) ... por un importe de cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (43.394,84 €), para la ejecución de actuaciones referentes al Proyecto “Coordinación técnica Why Tenerife”, ejercicio 2023”, instando en ese mismo documento a que “se acuerde al abono anticipado de la subvención que se conceda, con exceptuación de avales o garantías”.

En el citado documento, se indica también que “las actuaciones a desarrollar en el marco del programa de coordinación técnica de Why Tenerife continúan en el año 2023 el trabajo iniciado en 2022”, expresando que “esta Cámara procederá a la justificación de las aportaciones dinerarias que se concedan por ese Cabildo Insular de conformidad con la Cláusula Octava del Convenio Marco”.

SÉPTIMO.- El 3 de octubre de 2023, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, eleva un nuevo escrito expresando que “se ha producido una variación de las actuaciones de Why Tenerife, motivada por el trabajo desarrollado durante la implementación del proyecto, de tal manera que las funciones de coordinación técnica quedan como se describe a continuación:

Funciones de la Coordinación Técnica de WT que se mantienen exactamente iguales a como estaban en la anterior solicitud:

Coordinación específica con el área de Acción Exterior del Cabildo de Tenerife en relación con la actividad y evolución del proyecto WT.

Convocatoria de reuniones técnicas mensuales.

A todos los socios del proyecto.

Incluyendo el área de innovación del Cabildo dada la actividad que está realizando en la atracción de inversiones y el Aftercare.

Incluyendo en determinadas sesiones a invitados que puedan presentar temas relacionados con la actividad de WT, por ejemplo: Proexca, Consultores, Prescriptores, Proveedores, asociaciones sectoriales en función de políticas de atracción sectorial, empresas instaladas.

Acordar con los miembros de WT las convocatorias políticas, que serían convocadas por el área de Acción Exterior.

Realizar actas de las reuniones técnicas y políticas y enviarlas a todos los socios del proyecto.



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



Revisar materiales disponibles, analizando los que precisen actualizaciones.

Preparación de los temas a abordar en cada reunión (programas, misiones, materiales, página web, marketing, etc.).

Valoración de los trabajos realizados (programas, misiones, materiales, página web, marketing, etc.).

Plantear tablas de indicadores de resultados.

Analizar posibles herramientas de gestión compartidas, por ejemplo, el CRM de Aftercare que debería lanzar Proexca este año. U otras herramientas posibles.

Mantener actualizada la plataforma de trabajo corporativo ZOHO.

Presentar el estado de los presupuestos en coordinación con Acción Exterior y Turismo de Tenerife.

Impulsar la coordinación técnica con el Gobierno de Canarias – Proexca e informar a los socios de WT. Tratar de evitar solapamientos entre ambas entidades y buscar sinergias.

Estar atento a las acciones de los destinos competidores y reportar a los socios del proyecto.

Ser una persona de contacto técnico con otras instituciones.

Realización del aftercare.

Realización y presentación a los socios del proyecto de una memoria anual de actividad llevada a cabo por WT.

Funciones que estaban recogidas en la anterior solicitud pero que se define mejor su concepto debido a las necesidades constatadas en la ejecución del proyecto:

Viajes: asistencia a eventos relacionados con la actividad de Why Tenerife por el responsable del proyecto en la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife o por otras personas del mismo departamento que refuercen las acciones de Why Tenerife en el exterior.

Acciones horizontales: otras acciones vinculadas a la actividad de Why Tenerife, como pudieran ser subcontrataciones, apoyo a otras instituciones o empresas ajenas a Why Tenerife en la participación de actividades propias de la actividad, organización de encuentros o seminarios relacionados con la actividad de Why Tenerife, etc.”

Asimismo, el citado documento indica que “debido a las precisiones recogidas en el punto segundo, así como a algunos cambios que se desprenden de la actividad, coste hora y horas dedicadas, el presupuesto sufre pequeñas variaciones entre partidas, sin que afecte a la cantidad total a solicitar”.

Tal y como se puede comprobar, se detallan con mayor precisión dos de las actividades previstas (“Viajes” y “Acciones horizontales”), sin que ello afecte al resto de



Documento

CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



actuaciones, al objetivo general del proyecto, a su periodo de ejecución o a su plazo de justificación, aunque se modifica el cuadro económico presupuestario, que queda establecido de la siguiente forma:

INGRESOS			
Concepto	Presupuesto		Cabildo de Tenerife 100%
Subvención Cabildo de Tenerife	43.394,84 €		43.394,84 €
TOTAL INGRESOS	43.394,84 €		43.394,84 €
GASTOS			
A) COSTES DIRECTOS	Presupuestado		Cabildo Tnf 100%
Costes de personal derivados de la actividad técnica con usuarios:	32.642,00 €		32.642,00 €
Sueldos y Seguridad Social (760 horas x 42,95€/h) Pablo MC	32.642,00 €		32.642,00 €
Gastos de viaje	3.022,59 €		3.022,59 €
Gastos de viaje	3.022,59 €		3.022,59 €
Acciones Horizontales	2.400,00 €		2.400,00 €
Acciones Horizontales	2.400,00 €		2.400,00 €
Auditoria	433,95 €		433,95 €
Auditoria	433,95 €		433,95 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	38.498,54 €		38.498,54 €
B) COSTES INDIRECTOS	Presupuestado		Cabildo 100%
15% de todas las horas dedicadas	4.896,30 €		4.896,30 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	4.896,30 €		4.896,30 €
TOTAL COSTES (A+B)	43.394,84	-	43.394,84

OCTAVO.- El 18 de diciembre de 2023, el Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife dicta la Resolución R0000068728, aprobando “el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a la Secretaría Técnica de Why Tenerife”, disponiendo en ese mismo acto administrativo, “otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife (NIF: Q3873003B), por importe de 43.394,84 euros”.

NOVENO.- El día 19 de diciembre de 2023, en ejecución del acto administrativo mencionado en el antecedente fáctico anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y la Corporación Insular formalizaron el Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Secretaría Técnica Why Tenerife), al Convenio de Colaboración suscrito para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar, el presupuesto del programa – cifrado en 43.394,84 euros y aportados íntegramente por la Corporación Insular – así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de “justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife” y por último, el plazo de justificación, al afirmar que “la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”.

DÉCIMO.- El 19 de febrero de 2024, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife eleva un escrito, indicando que “se procede a la justificación de la ejecución y el gasto acometido en relación con la subvención para el funcionamiento y mantenimiento del programa de Why Tenerife, por



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



importe ejecutado de 43.394,84 euros, a cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

- 1) Memoria final de las actuaciones realizadas, respecto a cada una de las iniciativas al Programa Why Tenerife 2023, en la que se incluye además lo siguiente:

*.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, importe, fechas de emisión y de pago.

*.- Relación detallada de ingresos y gastos.

*.- Detalle de las actividades desarrolladas de cada una de las iniciativas que conforman el citado Programa, con aportación de material gráfico, en los casos que proceda.

- 2) Informe de Auditoría.

3) Certificados acreditativos de estar al corriente en las obligaciones tributarias por parte del Consorcio de Tributos de Tenerife, la Agencia Tributaria Canaria y del Estado, y con la Seguridad Social.

4) Autorización al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que recabe la información precisa en el cumplimiento de esta Cámara de sus obligaciones tributarias con esa Corporación.

5) Declaración responsable en cumplimiento del contenido de la Cláusula SEXTA del Anexo en materia de internacionalización.

6) Declaración de adscripción de personal y horas realizadas con cargo al programa Why Tenerife 2023. Declaración responsable de no haber recibido otras subvenciones para la ejecución de la subvención. Certificado de haber cumplido con los requisitos legales de contratación".

En atención a ello, la mencionada entidad cameral insta a que "teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma con los documentos que le acompañan, se sirva tener por justificada la subvención destinada al mantenimiento del "Programa Why Tenerife".

DECIMOPRIMERO.- El día 6 de octubre de 2023, el Tesorero General de la Corporación Insular emite un certificado haciendo constar que "la entidad CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, con NIF: Q3873003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular", añadiendo posteriormente que "dicha entidad se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife".

El antedicho documento, obrante en otro expediente administrativo, se incorpora a este procedimiento, atendiendo a que según la fecha del mismo – 6 de octubre de 2023 – sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.



Documento

CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que *“la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública”*, indicando el artículo 32.1 del citado texto legal que *“el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención”*.

En este mismo sentido, el artículo 84.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, especifica que *“el órgano concedente de la subvención llevará a cabo la comprobación de la justificación documental de la subvención, con arreglo al método que se haya establecido en sus bases reguladoras, a cuyo fin revisará la documentación que obligatoriamente deba aportar el beneficiario o la entidad colaboradora”*.

SEGUNDA.- En atención a lo expuesto en el epígrafe anterior, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presentó la documentación justificativa de este programa el día 19 de febrero del año en curso, cuyo estudio debe realizarse teniendo en cuenta las previsiones contenidas en los preceptos legales y reglamentarios transcritos en el apartado anterior, a la vez que atendiendo al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, entre esta Corporación Insular y la mencionada entidad cameral, así como a la Resolución R0000068728, del Director Insular de Acción Exterior de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprobó *“el Anexo 2023 al Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las actuaciones referidas a la Secretaría Técnica Why Tenerife”* y que dispuso en ese mismo acto administrativo, *“otorgar una subvención nominativa a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ... (...) ... por importe de 43.394,84 euros”*, así como el posterior Anexo del año 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife), suscrito el día 19 de ese mismo mes, en cuyo texto se recogen, entre otros aspectos, las actividades a realizar – *“PLAN DE ACCION DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE WHY TENERIFE”* –; el presupuesto del programa, cifrado en 43.394,84 euros y financiado íntegramente por la Corporación Insular, así como las obligaciones que asume la entidad cameral, entre las que se encuentran la de *“justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, en los términos regulados en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife”* y, por último, el plazo de justificación, al afirmar que *“la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”*.

TERCERA.- De conformidad con la mencionada cláusula octava del antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



día 31 de mayo de 2021, la entidad cameral debía “presentar la justificación total de las aportaciones dinerarias que le sean concedidas por este Cabildo para la ejecución de las actividades recogidas en los correspondientes Acuerdos Anuales antes del día 28 de febrero del año siguiente al de la finalización de la vigencia de tales Acuerdos anuales”, lo que venía corroborado, además, por la estipulación octava (“PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN”) del Anexo de 2023 de actuaciones en materia de internacionalización (Secretaría Técnica Why Tenerife), suscrito el día 19 de diciembre de 2023 (“la Cámara deberá justificar la subvención que es objeto del presente Anexo en la forma y plazo establecido en la cláusula octava del convenio marco de colaboración, es decir, antes del día 28 de febrero de 2024”).

En atención a ello, **el escrito y documentación elevados el día 19 de febrero de 2024, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, fueron presentados dentro del plazo establecido, cumpliendo así con esta primera exigencia formal.**

CUARTA.- Asimismo, la mencionada cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021–2024), formalizado el 31 de mayo de 2021, indica la documentación que debía presentar la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, tal y como se detalla a continuación:

a.- Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del acuerdo y resultados obtenidos:

En la documentación presentada el día 19 de febrero de 2024, la entidad cameral incorpora una denominada “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA WHY TENERIFE, ejercicio 2023”, en cuyo primer epígrafe, titulado “Introducción” (página 1), detalla el origen del programa – “en el año 2022, la plataforma Why Tenerife ... (...) ... decide que la Cámara de Comercio de SC de Tenerife asuma la secretaria técnica del programa, con el fin de dinamizar la plataforma y sus actuaciones ... (...) ... esa labor de secretaria técnica se extiende en 2023, su objetivo es reforzar el papel de la plataforma Why Tenerife en todo lo referido a la atracción de inversiones a la isla y a la creación de nuevas empresas en Tenerife, fomentando de este modo nuevas estrategias empresariales que reforzarán el tejido productivo de la isla y la generación de nuevas oportunidades económicas así como la creación de nuevos empleos” –, expresando que la mencionada institución “pasa a impulsar la actividad de Why Tenerife, promoviendo las reuniones internas y la comunicación entre los socios, identificando las necesidades e impulsando a los socios a acometer las tareas acordadas entre todos ... (...) ... también corresponderá a la Cámara de Comercio participar en las acciones de promoción que sean acordadas por los socios de la plataforma”.

A continuación, en el apartado denominado “Acciones de dinamización” (páginas 1 a 5), se indica que se han celebrado “7 reuniones técnicas de la plataforma Why Tenerife. De 5 de ellas se adjunta el acta ... (...) ... 2 de ellas no se realizó el acta ya que fueron reuniones muy concretas, una en marzo para la organización del décimo aniversario, y otra en septiembre, para cerrar los detalles de los eventos del mes de octubre”, se afirma que se asignaron “66 tareas en las reuniones técnicas, que se van implementando por los distintos miembros de la plataforma”, detallándose los campos de actividad de las mismas – estrategia, marketing, presupuesto, promoción de eventos, proyectos, redes sociales, reuniones internas y Work and Play –manifestando que “se trabaja en la plataforma ZOHO entorno colaborativo, y se implementa el CRM, queda



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



para 2024 la formación en el uso del CRM”, adjuntándose una captura de pantalla del cuadro de mandos de dicha herramienta informática.

La antedicha “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA WHY TENERIFE, ejercicio 2023”, también menciona que “se organiza el décimo aniversario de la plataforma Why Tenerife, en un acto organizado en el hotel Mencey en marzo de 2023, consistente en una reunión plenaria y 4 mesas de trabajo sectoriales, a la que asisten unas 150 personas”, incluyendo 2 fotografías de dicho evento e indicando posteriormente que “se impulsa la actividad de Why Tenerife en el exterior que tiene su reflejo en el siguiente reflejo de gastos acometida por Why Tenerife”, incorporando el referido cuadro de gastos.

El citado documento enuncia “las acciones que son impulsadas por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife”, en los siguientes términos:

*.- Semana de la innovación en Praga: Se asevera que se celebró en octubre de 2023 y que se realizó “una presentación de Why Tenerife ... (...) ... y se mantienen distintas reuniones b2b con empresas e instituciones locales”, incorporando dos fotografías de dicha actuación.

*.- Tourism Innovation Summit de Sevilla: Este evento se desarrolló también en el mes de octubre de 2023, “con un stand propio en la que se mantienen reuniones b2b con empresas de innovación turística ... (...) ... además se impulsa desde la Cámara de Comercio la participación de 4 startups tinerfeñas”, adjuntando una fotografía.

*.- Congreso nacional de startups de Sevilla: Esta actividad se produjo en diciembre de 2023 y en el transcurso de la misma, se mantuvieron “reuniones b2b con empresas de cara a ofrecerles Tenerife como destino de inversión”, incluyendo dos fotografías del evento.

Asimismo, se detallan las cinco reuniones técnicas, con expresión de las fechas – 18 de enero, 21 de abril, 24 de mayo (aparece dos veces esa fecha, aunque la segunda parece referirse a la reunión del día 27 de junio) y 24 de noviembre de 2023 –, asistentes, orden del día y resumen del desarrollo de las sesiones.

a.1.- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.

En la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA WHY TENERIFE, ejercicio 2023”, presentada el día 19 de febrero de 2023, si bien no aparece un epígrafe con el título “Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión”, a diferencia de lo que ocurre con otros programas de internacionalización, desarrollados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, si figura una denominada “CUENTA JUSTIFICATIVA (01/01/23 AL 31/12/23)”.

El citado documento recoge aquellos gastos que se imputan a la subvención de 43.394,84 euros, concedida por la Corporación Insular y que figuran en el cuadro presupuestario aprobado mediante la Resolución R0000068728, dictada el 18 de diciembre de 2023, por el Director Insular de Acción Exterior.



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



En relación con todos ellos, se detallan tanto los gastos directos – “costes de personal derivados de la actividad técnica con usuarios”, “gastos de viaje”, “acciones horizontales” y “auditoría” – como los indirectos (15% de todas las horas dedicadas al proyecto), recogiendo los cuadros con la descripción del gasto, acreedor, C.I.F., número de factura (en los supuestos que procede), fecha de la misma, asiento contable, datación del pago, importes, % de imputación e importe imputado.

En definitiva, existe una correlación entre la justificación de los gastos presentados por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, con aquellos que fueron elevados inicialmente por la mencionada entidad, autorizados por la Corporación Insular y analizados por la empresa auditora, tanto en lo que se refiere a conceptos, como importes.

a.2.- Relación detallada de ingresos y gastos que hayan financiado la actividad subvencionada.

En el apartado titulado “CUENTA JUSTIFICATIVA (01/01/23 AL 31/12/23)” de la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA WHY TENERIFE, ejercicio 2023”, presentada por la entidad cameral el día 19 de febrero de 2024, aparece un único ingreso de 43.394,84 euros, procedente de la subvención del Cabildo Insular de Tenerife, habiéndose ejecutado 43.421,46 euros, es decir, un importe superior en 26,62 euros.

En este punto, hay que resaltar que las mencionadas cifras coinciden con las que aparecen en el informe de auditoría, identificado como “Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife”, datado el 15 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., donde se expresa que “como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 43.421,46 €, justificando un importe total de 43.394,84 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife; por lo que la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida, no debiendo reintegrar importe por subvención no aplicada”.

En resumen, **se da cumplimiento a la exigencia de una relación detallada de ingresos y gastos, procedentes de la subvención de 43.394,84 euros, otorgada por el Cabildo Insular de Tenerife.**

a.3.- Material gráfico, fotografías y/o vídeos en todos los casos en los que lo demande y posibilite.

En lo que respecta a las reuniones internas de las entidades que participan en el proyecto Why Tenerife, la referida “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA WHY TENERIFE, ejercicio 2023”, por razones obvias, no incorpora material gráfico alguno, aunque su desarrollo está constatado no sólo por la documentación aportada por la entidad cameral, sino por la asistencia a ellas del Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior de la Corporación Insular, obrando en este centro gestor las actas de las mismas.

Por otra parte, el mencionado documento (la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA WHY TENERIFE, ejercicio 2023”) recoge capturas de pantalla del cuadro



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



de mando de la plataforma ZOHO CONNECT, así como fotografías del acto del décimo aniversario del proyecto Why Tenerife, celebrado en el hotel Mencey, en el mes de marzo de 2023 y de la participación en la semana de la innovación en Praga (octubre), Tourism Innovation Summit de Sevilla (octubre) y en el congreso nacional de startups de Sevilla (diciembre).

En otras palabras, **se ha presentado el material gráfico correspondiente a las actividades desarrolladas por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife durante el año 2023, dentro del proyecto de la Secretaría Técnica Why Tenerife**, en los términos exigidos.

a.4.- Para cada una de las acciones formativas desarrolladas: i) detalle del programa y contenido; ii) relaciones de asistentes; iii) informe sobre la valoración expresada por los asistentes; iv) copia en soporte digital del material informativo suministrado a los alumnos.

En este supuesto, la actividad realizada – la Secretaría Técnica de Why Tenerife – no incluye la ejecución de acciones formativas, por lo que no se requiere la incorporación de datos o documentación en este epígrafe, referidas a las mismas.

b.- Informe emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresas de auditoría de cuentas, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario.

La documentación presentada por la entidad cameral el 19 de febrero de 2024, incorpora un informe de “*Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife*”, con número de protocolo S006.6/2024, datado el día 15 de ese mes y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., que se identifica como “*miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.)*” y que incluye la identidad del beneficiario – “*CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE*” –, con expresión del acto administrativo de concesión de la subvención (“*Resolución de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presente Anexo al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondientes a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, referidas a la Secretaría Técnica Why Tenerife y se autorizó el gasto por importe de 43.394,84 euros*”), aseverando que el alcance y trabajo realizados consiste en “*concluir si la Subvención concedida por parte del Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presente Anexo 2023 al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondiente a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, referidas al proyecto “Secretaría Técnica Why Tenerife”, ha sido aplicada al fin propuesto, sobre la adecuada contabilización, correcta expedición de documentos de gastos y sobre la evidencia de los pagos, basado en el trabajo realizado, de acuerdo con las normas de auditoría de aplicación*”.

A partir de ahí, el citado documento continúa afirmando que “*el beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización*



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



de nuestro trabajo con el alcance establecido ... (...) ... se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria", manifestando previamente que "la Entidad lleva los registros contables apropiados y adecuados que permiten verificar e identificar las partidas o gastos en que se ha materializado la subvención, llevándose una contabilidad analítica, siendo posible la diferenciación con el resto de las partidas contables de la Entidad y siguiendo una pista de auditoría" y aseverando que "para la realización de los trabajos no hemos realizado procedimientos de muestreo. Hemos revisado la totalidad de los documentos que componen la cuenta justificativa de la subvención".

El informe de "Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife", concluye en su apartado 5 ("RESULTADOS DEL TRABAJO") afirmando que "la subvención de 43.394,84 €, concedida por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante Resolución de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presente Anexo al convenio suscrito de 31 de mayo de 2021, correspondientes a las actuaciones en materia de internacionalización para el año 2023, referidas al proyecto "Secretaría Técnica Why Tenerife", ha sido aplicada al fin propuesto especificado en la previsión de gastos e ingresos del beneficiario; si bien, como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 43.421,46 €, justificando un importe total de 43.394,84 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife ... (...) ... por lo que, la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida, no debiendo reintegrar importe subvención no aplicada. La contabilización de sus gastos ha sido la adecuada y la expedición de los correspondientes documentos de gasto ha sido correcta".

En el antedicho Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la Isla de Tenerife (2021–2024), suscrito el 31 de mayo de 2021, concretamente en el párrafo segundo del apartado B) de su estipulación octava, se menciona, en relación con el informe de auditoría, que "certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara" y en este sentido, el referido documento de "Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife", fechado el día 15 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., asevera que "se ha verificado que todas las contrataciones realizadas en el marco del convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la entidad beneficiaria".

A ello hay que añadir que la mencionada entidad cameral, en la documentación presentada el 19 de febrero de 2024, incorpora un certificado expedido el día 24 de enero de ese mismo año, por su Secretaria General, cuyo contenido reproducimos a continuación:

"Que todas las contrataciones realizadas en el marco del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, firmado el 31 de mayo de 2021, para la mejora e impulso de la productividad y competitividad del



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



tejido empresarial de la isla de Tenerife 2021-2024, y a tenor del programa de “Why Tenerife”, ejercicio 2023, se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a esta Cámara”.

Por último, el citado dictamen incorpora una denominada “CUENTA JUSTIFICATIVA (01/01/2023 AL 31/12/2023)”, que coincide con la aportada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la “MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA WHY TENERIFE, ejercicio 2023”, elevada el día 19 de febrero de 2024.

En conclusión, **la entidad beneficiaria ha incorporado el informe de auditoría sobre la adecuada contabilización de los gastos y la correcta expedición de los justificantes de pago, según las obligaciones que le fueron exigidas por la Corporación Insular**, en la Resolución R0000068728, dictada el 18 de diciembre de 2023, por el Director Insular de Acción Exterior y en la estipulación octava del convenio marco de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), suscrito el día 31 de mayo de 2021, **acreditando dicho documento que la subvención ha sido destinada al fin propuesto, aplicando la totalidad del importe percibido (43.394,84 euros).**

c.- Por lo que se refiere a la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife, los correspondientes certificados serán recabados de oficio por el Cabildo Insular conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados.

En la documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el 19 de febrero de 2024, se incluyen los preceptivos certificados emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el 16 de enero de este mismo año (validez de seis meses), la Tesorería General de la Seguridad Social ese mismo día y la Agencia Tributaria Canaria, con igual datación y “una validez de seis meses a contar desde la fecha de expedición”.

Por otra parte, el Tesorero General de la Corporación Insular expide certificado el 6 de octubre de 2023, expresando que “la entidad “CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, con NIF: Q38730003B, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular” y añadiendo que “se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por este Cabildo Insular de Tenerife”, habiéndose incorporado este documento, obrante en otro expediente administrativo, toda vez según la fecha del mismo – 6 de octubre de 2023 –, sus efectos continúan vigentes al analizarse la documentación justificativa presentada por la entidad cameral.

d.- Difusión de las actividades y del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada.

El apartado g) de la estipulación sexta (“OBLIGACIONES DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



CRUZ DE TENERIFE”) del Anexo de actuaciones en materia de internacionalización del año 2023 (Secretaría Técnica Why Tenerife) al Convenio de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), formalizado el día 19 de diciembre de 2023, establece que es responsabilidad de la entidad cameral, entre otras, “*dar la adecuada publicidad del carácter público de la finalidad de la actividad subvencionada*”.

Pues bien, en cumplimiento de dicha obligación, la Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, ha expedido un certificado el día 24 de enero de 2024, cuyo texto se reproduce a continuación:

“Que por lo que a materia de publicidad y difusión se refiere, y en el marco del “Programa Why Tenerife”, ejercicio 2023, se ha procedido siguiendo el contenido de la cláusula octava del Convenio Marco 2021-2024 firmado entre la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife, así como en la cláusula sexta, letra G, de la resolución de la Consejería con Delegación Especial en Acción Exterior de Aprobación del Anexo 2021 (sic), de Actuaciones de Internacionalización”.

En este punto es importante precisar que este programa tiene como principal objetivo la coordinación de las entidades que participan en la plataforma Why Tenerife – Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife; Zona Especial Canarias (ZEC); Consorcio de la Zona Franca de Tenerife; Turismo de Tenerife S.A. (SPET); Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y Cabildo Insular de Tenerife – a través de reuniones y actividades internas, por lo que apenas existe actuación respecto al exterior, habiéndose constatado con las actas de las cinco reuniones desarrolladas durante el año 2023 y con la presencia en las mismas del Jefe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, que las mencionadas instituciones son plenamente conscientes de la financiación de la Corporación Insular.

En conclusión, **se ha dado difusión al carácter público de la financiación de este proyecto, a través de la subvención otorgada por la Corporación Insular, dando cumplimiento a la exigencia que, en este sentido, tenía la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.**

QUINTA.- El artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que “*cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas*”, debiendo indicarse que a la solicitud cursada el día 26 de abril de 2023, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, mediante la que instaba que se “*conceda una subvención ... (...) ... por un importe de cuarenta y tres mil trescientos noventa y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (43.394,84 €) para la ejecución de actuaciones referentes al proyecto “Coordinación técnica Why Tenerife”, ejercicio 2023*”, se adjuntaba una propuesta de actuaciones, cuyo cuadro presupuestario demostraba que este programa estaba financiado al 100% por la Corporación Insular.

A mayor abundamiento, en el informe de “*Verificación de la aplicación de la subvención nominativa, para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) dentro del Convenio Marco suscrito el 31 de mayo de 2021, proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife*”, presentado



CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



por la entidad cameral el 19 de febrero de 2024 y elaborado por la empresa CANAUDIT S.L., se afirma que “no se han recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto para el desarrollo del programa *SECRETARÍA TÉCNICA WHY TENERIFE*, de cualquier Administración o Ente público”, aseverando también que “como resultado del trabajo realizado, hemos verificado que el coste total de gastos asociados al programa asciende a un importe total de 43.421,46 €, justificando un importe total de 43.394,84 € a la subvención recibida del Cabildo de Tenerife, por lo que la entidad ha aplicado la totalidad de la subvención recibida, no debiendo reintegrar importe por subvención no aplicada”.

En conclusión, la única fuente de financiación externa para la ejecución del proyecto “*Secretaría Técnica Why Tenerife*”, en su anualidad de 2023, corresponde a la subvención nominativa por importe de 43.394,84 euros, otorgada por la Corporación Insular, habiéndose ejecutado la totalidad de esta cifra.

SEXTA.- La documentación presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife el día 19 de febrero de 2024, fue cumplimentada en plazo, incorporando todos los documentos que eran exigibles, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024) y con la Resolución R0000068728, del Director Insular de Acción Exterior de esta Entidad local, de fecha 18 de diciembre de 2023.

Del análisis de dicha documentación se desprende que la subvención concedida fue aplicada al fin propuesto, habiéndose realizado las actividades y los gastos dentro del periodo establecido para ello, con una coherencia entre los mismos, siendo correctamente contabilizados y constatándose la inexistencia de un exceso de financiación.

SÉPTIMA.- En atención a lo expuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de la subvenciones desarrolladas, como ocurre en este supuesto, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVA.- El órgano competente para la aprobación de la presente justificación es el Director Insular de Acción Exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, en concordancia con el Decreto de la Presidencia de esta Corporación Insular de 28 de julio de 2023 (“*Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027*”), el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 13 de septiembre de ese mismo año (“*Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular*”), la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales de 27 de octubre de 2023, el artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones y la Base núm. 72 del vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**



Documento

CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC



PRIMERO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 43.394,84 euros, para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el Anexo 2023 del Convenio Marco de Colaboración para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife (2021-2024), correspondiente a las acciones en materia de internacionalización, referidas al proyecto Secretaría Técnica Why Tenerife (línea de subvención 2023-000059).

SEGUNDO.- Notificar la Resolución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, indicando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera presentarse.

TERCERO.- Incorporar la Resolución del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Documento

CSV documento	a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
CSV firma	53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a9a899f9-6d4f-5699-bfe5-b2079e2b79e0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/53e645f2-4c5d-5e4d-b0bd-e1f070a0ebbb



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Pedro Ángel González Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	20/03/2024, 09:43:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	20/03/2024, 09:44:14 UTC